

PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
EVALUACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA
NACIONAL PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS QUE MEJOREN LA
PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y LAS EXPORTACIONES A TRAVÉS DE
ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS EN LOS SECTORES AGROINDUSTRIALES DEL
PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA.**

Bogotá D.C.

OCTUBRE DE 2016

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	4
1.1. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA	4
1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	6
1.3. DEFINICIONES	7
2. LA CONVOCATORIA	8
2.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	8
2.2. ALCANCE.....	9
3. TÉRMINOS DE JURÍDICOS	10
3.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	10
3.2 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA	10
3.3 PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN	11
3.4 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	11
3.5 CLÁUSULA DE RESERVA	11
3.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	11
4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	12
4.1. ESTUDIOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.....	12
4.2. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.....	13
4.3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.....	13
5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	15
5.1. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES.....	15
5.2. RESPUESTA DE INQUIETUDES.....	16
5.3. CIERRE Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	16
6. EVALUACIÓN	17
6.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	18
6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	19
6.3 METODOLOGÍA	22
6.3.1 ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD.....	24
6.3.2 ANÁLISIS DE VIABILIDAD.....	25
6.3.3 HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO.....	25
6.4 OFERTA ECONÓMICA.....	26
6.4.1 GASTOS DE VIAJE.....	27
7. CRITERIOS DE DESEMPATE	29
8. RECHAZO DE PROPUESTAS	29
9. DECLARATORIA DESIERTA	30
10. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA OFERTA	30
10.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	30
10.2. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA	31
10.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	31

10.4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	32
11. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN	34
11.1. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	34
11.2. ENTREGABLES	35
11.2.1. <i>MANUAL DE EVALUACIÓN</i>	35
11.2.2. <i>INFORME INDIVIDUAL DE EVALUACIÓN</i>	35
11.2.3. <i>INFORME MENSUAL Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS</i>	36
11.2.4. <i>INFORME FINAL</i>	36
11.3. FORMA DE PAGO	36
12. EL CONTRATO	37
12.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	37
12.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	37
12.3. OBLIGACIONES DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA	38
12.4. DURACIÓN DEL CONTRATO	39
12.5. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO	39
12.6. GARANTÍA DEL CONTRATO	39
12.7. SUBCONTRATOS	40
12.8. PROPIEDAD INTELECTUAL	41

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

1.1. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014 – 2018, “Todos por un nuevo país”, se ocupa del tema de competitividad dentro de un capítulo de estrategia transversal para alcanzar la construcción de una Colombia más equitativa, en paz y más educada. Es así como, de la mano con la Agenda Nacional de Competitividad 2014-2018 se tienen en cuenta varios aspectos para mejorar la productividad del país, concentrando sus esfuerzos en acciones que permitan tanto disminuir el costo país que enfrenta el sector productivo nacional, como en aquellas orientadas a incidir sobre factores internos de las empresas que determinan su desempeño.

Adicionalmente, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales, y con la visión de planificación de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible. Para la consolidación del objetivo mencionado se incorporarán las siguientes estrategias transversales: competitividad e infraestructura estratégicas; movilidad social; transformación del campo; seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz; buen gobierno y crecimiento verde.

En relación con el Programa de Transformación Productiva, el Artículo 11 de la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018) establece lo siguiente:

Artículo 11. Programa de Transformación Productiva (PTP). Modifíquese el artículo 50° de la Ley 1450 de 2011, el cual quedará así:

“Artículo 50”. Programa de Transformación Productiva (PTP). El Programa de Transformación Productiva tendrá por objeto la implementación de estrategias público-privadas y el aprovechamiento de ventajas

comparativas para la mejora en productividad y competitividad de la industria, en el marco de la Política de Desarrollo Productivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al cual se podrán destinar recursos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de Organismos Internacionales de Desarrollo, convenios de cooperación internacional, convenios con organizaciones privadas, convenios con entes territoriales y transferencias de otras entidades públicas de orden nacional y regional. Este programa será un patrimonio autónomo con régimen privado administrado por el Banco de Comercio Exterior S.A. (Bancóldex)”.

El PTP ha identificado técnicamente los sectores Agroindustriales de Acuicultura, Carne Bovina, Lácteo, Palma, Aceites y Grasas Vegetales y Biocombustibles, Chocolatería, Confeitería y Materias Primas, Hortofrutícola (Solo en los productos priorizados: piña, papaya, aguacate Hass, mango, fresa, cebolla cabezona, y ají-pimentón), como sectores clave para impulsar el desarrollo económico y social del país, estableciendo estrategias que faciliten a las empresas competir y generar un mayor valor agregado. Asimismo, desde el momento de su creación, el PTP trabaja a través de alianzas público-privadas para la implementación de planes sectoriales que sirvan como hoja de ruta para la transformación y mejora de la productividad y competitividad de las empresas del sector, aprovechando sus ventajas comparativas e impactando positivamente la economía colombiana a través de 5 frentes:

- Fomentando mejoras en la productividad y la calidad: Fortalecimiento.
- Optimizando las reglas de juego: Marco normativo.
- Potenciando procesos para ser más competitivos: Infraestructura y logística.
- Generando capacidades: Capital humano.
- Conectándolas con oportunidades de financiación: Acceso a financiación

El Programa de Transformación Productiva con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha realizado la apertura de la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las

exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del Programa de Transformación Productiva.

Así mismo el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha venido impulsando la Política denominada Colombia Siembra que corresponde a la estrategia para aprovechar el potencial de desarrollo agropecuario que tiene el país, en virtud de lo anterior, se ha definido la meta de sembrar un millón de hectáreas adicionales en el país en el periodo 2015 a 2018, con un enfoque en el incremento de la productividad que garantice la oferta constante y la mejora de la calidad de los productos y fomento de las exportaciones agropecuarias.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El país enfrenta el enorme reto de aumentar y diversificar su oferta exportable para disminuir la dependencia de las exportaciones de hidrocarburos; es así como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha definido como meta alcanzar 30.000 millones de dólares de exportaciones no minero-energéticas al terminar el año 2018. Para ello, se han establecido varias estrategias que apunten a fortalecer las empresas con potencial exportador, que asuman el reto de competir para incrementar sus ventas en los mercados internacionales, conquistar nuevos destinos y diversificar la oferta exportable.

Para contribuir al logro de la meta del país, y teniendo en cuenta que el sector agro es primordial para la diversificación de la oferta exportable y el desarrollo regional del país el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural suscribió el convenio 20151096 de 2015 con el PTP, el cual tienen por objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir al fortalecimiento de pequeños y medianos productores agropecuarios y agroindustriales, a través de la identificación de iniciativas tendientes a promover la productividad, competitividad y exportaciones, en el marco del Programa de Transformación Productiva (PTP), lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1753 de

2015, los Proyectos de Interés Nacional Estratégico – PINES, y la misión, funciones, lineamientos técnicos, estrategias, planes y proyectos específicos del MINISTERIO”.

Conforme a los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el marco del Programa de Transformación Productiva (PTP), en el cual se busca mejorar la productividad, competitividad para los sectores agroindustriales que forman parte del Programa y la necesidad de que estos sectores cuenten con programas para superar dichas brechas y cumplir con las metas del país; se requiere la contratación de los servicios de Evaluación de los Proyectos que se presenten a la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del Programa de Transformación Productiva.

1.3 DEFINICIONES

Para efectos de los presentes términos de referencia, se adoptan las siguientes definiciones:

- I. **Oferta:** Es la propuesta que presenta a esta convocatoria un proponente (persona jurídica) de conformidad con los términos de referencia.
- II. **Proponente:** Es toda persona jurídica nacional, con experiencia verificable en la prestación de servicios iguales o similares requeridos en esta invitación, que cumpla todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- III. **Propuestas:** Hace referencia a las diferentes aplicaciones que realizan las personas jurídicas que participan en esta convocatoria.
- IV. **Proceso de Evaluación Integral:** Hace referencia a cada una de las revisiones y análisis establecidos por el PTP, con el fin de realizar la selección adecuada de los candidatos. Dicho proceso contempla las siguientes etapas:
 - a. Análisis de elegibilidad: Corresponde al proceso de revisión y análisis de documentos que tiene por objeto establecer si los proponentes cumplen con los requisitos mínimos y documentos definidos en los términos de referencia de cada convocatoria. Para ello, el evaluador deberá emitir un concepto con

las observaciones según las condiciones definidas previamente para la convocatoria.

- b. **Análisis de viabilidad:** Corresponde al proceso en donde se establece si la propuesta presentada cumple o no con los requisitos a nivel técnico, financieros y administrativos según los criterios que determine la convocatoria. Dicho proceso se llevará a cabo previo cumplimiento del análisis de elegibilidad y su objetivo es seleccionar aquellas propuestas que cumplan los criterios de evaluación definidos. Para ello, el evaluador deberá emitir un concepto de viabilidad o no de la propuesta, con las observaciones según las condiciones definidas previamente para cada convocatoria.
- V. **Encadenamiento Productivo:** Mecanismo de integración en el cual un conjunto de actores se desempeñan en una misma actividad o en actividades estrechamente relacionadas e integradas, con el objetivo de aprovechar economías externas de aglomeración y especialización, con la posibilidad de llevar a cabo una acción conjunta en la búsqueda de eficiencia colectiva y competitividad en el mercado. Para efectos de esta convocatoria, el encadenamiento productivo deberá demostrar el relacionamiento técnico y comercial entre la empresa ancla y los productores beneficiarios. El relacionamiento técnico hace referencia al cumplimiento de estándares de calidad de producto acorde a la demanda. El relacionamiento comercial, tiene que ver aspectos de volumen y frecuencia de compra o venta, condiciones logísticas, términos de negociación, entre otros.
- VI. **Proyecto Viable:** Es la propuesta que ha cumplido con los criterios de elegibilidad y viabilidad establecidos por el PTP.

2. LA CONVOCATORIA

2.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de Evaluación y Selección Integral de Proyectos que se presenten en el marco de la Convocatoria para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del Programa de Transformación Productiva, en adelante La Convocatoria.

En la evaluación integral de las propuestas que desarrolle el proponente seleccionado, deberá atender completamente los criterios definidos previamente en La Convocatoria. Para conocimiento de los Proponentes se informa en el Anexo 0 de la presente invitación los términos y condiciones principales de La Convocatoria.

El Proponente seleccionado en desarrollo de la prestación de los servicios contratados, deberá declarar ante El PTP cualquier situación de conflicto de interés en la que se encuentre incurso respecto de cualquier propuesta sometida a su evaluación. En estos casos, El PTP determinará si autoriza la realización de la evaluación directamente por parte del contratista o si la somete a evaluación de un tercero.

Será responsabilidad del proponente seleccionado indemnizar al PTP por cualquier perjuicio que se le genere a éste con ocasión de la emisión de un concepto erróneo de evaluación integral.

El servicio contratado no genera relación de exclusividad para la prestación del mismo, por lo que El PTP, de forma discrecional podrá realizar evaluaciones de propuestas directamente o disponer de los servicios de terceros para la realización de las mismas.

El proponente que resulte seleccionado para la ejecución del contrato, no podrá participar en La Convocatoria, ni como proponente ni como proveedor de servicios de las entidades que se presenten a la misma.

2.2 ALCANCE

La persona jurídica a contratar deberá prestar los Servicios de Evaluación Integral de los Proyectos que se presenten en “La Convocatoria”.

El servicio de evaluación integral a contratarse comprende como mínimo la realización de las siguientes actividades por parte del oferente seleccionado:

1. Custodia de la información, lo cual incluye preservar la documentación a la que tenga acceso garantizando la confidencialidad de la misma, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4.
2. Análisis de las propuestas y emisión de conceptos según los procesos de evaluación definidos en el capítulo 6.
3. Presentación de informes conforme a los entregables definidos en el numeral 11.2.
4. Presentar la información que se requiera por parte de los organismos de control y para responder derechos de petición y/o reclamaciones derivados de los procesos de evaluación adelantados por la entidad seleccionada.
5. Garantizar la trazabilidad de la documentación y de los procesos adelantados.

Los procesos de evaluación integral deberán realizarse según los criterios establecidos en los términos de referencia de La Convocatoria.

La entidad seleccionada deberá garantizar la trazabilidad, la transparencia, la eficiencia, el cumplimiento de tiempos, calidad, exactitud de la evaluación y la no existencia de conflictos de interés en cada una de las actividades mencionadas.

3. TÉRMINOS DE JURÍDICOS

3.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En atención a la naturaleza jurídica de El Programa de Transformación Productiva, el presente proceso de selección y la contratación que eventualmente de éste se derive, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes, El Programa de Transformación Productiva, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es

veraz y corresponde a la realidad. No obstante, el PTP, se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el Proponente.

3.3 PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por El Programa de Transformación Productiva - PTP en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva del Programa de Transformación Productiva.

3.4 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del PTP, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato celebrado, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.5 CLÁUSULA DE RESERVA

El Programa de Transformación Productiva - PTP, se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los oferentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de los proponentes.

3.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta por un valor asegurado de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000), la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (on-demand) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para BANCOLDEX como administrador del Programa de Transformación Productiva. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes. Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales legalmente establecidos en Colombia, o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con BANCOLDEX (cupó de crédito aprobado con BANCOLDEX). La garantía deberá ser válida por un periodo de ciento ochenta días (180) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCOLDEX – Programa de Transformación Productiva, NIT. 900.457.656-8, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. ESTUDIOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto. La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación. Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas a menos que lo haya requerido expresamente de oficio El PTP. La Propuesta debe ser presentada en español en físico y digital (CD), se recomienda que todas sus páginas estén numeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

4.3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser personas jurídicas nacionales o proponentes asociados bajo la figura de consorcio o uniones temporales que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.

En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:

- Acreditar que su objeto social le permite prestar de servicios en evaluación.
- Para consorcios o uniones temporales presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según se trate, en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la convocatoria).
- No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros será solidaria tanto para la presentación de la

propuesta como para la eventual celebración y ejecución del contrato.

- La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por, y cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, aportándose además el recibo de pago de la prima.
- Cada uno de los requisitos de tiempo de existencia, experiencia y capacidad financiera deberá acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes.
- La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse suscrita por el apoderado designado por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- El formato vinculación/actualización de clientes-Persona Jurídica de Bancoldex deberá ser diligenciado en su totalidad por cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal además de entregarse toda la información de cada uno de los participantes exigida en los presentes términos de referencia y el formato de vinculación de clientes.

2. Tener mínimo dos (2) años de existencia a la fecha de radicación de la propuesta, verificable mediante certificado de existencia y representación legal emitido por la autoridad competente o documento equivalente. En el caso de Unión temporal acreditar que al menos uno de los miembros cuenta con 2 años de existencia.

3. Acreditar la experiencia requerida en el numeral 6.1.

4. Estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato, la cual se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.

5. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en los presentes Términos de Referencia.

6. Contar con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para ello el proponente deberá cumplir con los siguientes parámetros, los cuales se calcularán a partir del promedio de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2014 y 2015:

a. Capital de trabajo neto debe ser superior o igual a VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).

b. Razón de liquidez debe ser mayor o igual a uno (1) Para tal fin y con base en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre.

Para tal fin y con base en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2014 y 2015, se calcularán los indicadores definidos de la siguiente forma:

Capital de trabajo neto= Activo Corriente-Pasivo Corriente

Razón de liquidez= Activo Corriente/Pasivo Corriente

c. La razón de Endeudamiento no debe ser superior al 70%.

Razón de Endeudamiento= Pasivo / Total Pasivo +Patrimonio

5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por El Programa de Transformación Productiva, sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:

EVENTO	FECHA
Apertura y publicación de los Términos de Referencia	7 de Octubre de 2016
Formulación y radicación o envío de inquietudes por parte de los Proponentes al Programa de Transformación Productiva	12 de Octubre de 2016
Respuesta de inquietudes enviadas por los Proponentes al Programa de Transformación Productiva	20 de Octubre de 2016
Cierre y entrega de las Ofertas	31 de Octubre de 2016

5.1. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia que surjan de parte de los Proponentes, deberán ser presentadas dentro de las fechas

relacionadas en el numeral precedente, mediante correo electrónico a guiovanni.zambrano@ptp.com.co, indicando en el asunto el nombre de la convocatoria.

5.2. RESPUESTA DE INQUIETUDES

El Programa de Transformación Productiva publicará en la página web de Bancoldex sección contratación (<https://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx>) las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

5.3. CIERRE Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser dirigidas a Claudia Estella Bedoya Zapata, Gerente General del Programa de Transformación Productiva y presentadas con la documentación requerida en físico, en la ventanilla de radicación de correspondencia de Bancoldex, ubicada en la Calle 28 N° 13 A – 15, Piso 39 de la ciudad de Bogotá, hasta las 16:30:00, de acuerdo con la fecha de cierre y entrega de ofertas establecida en el numeral 5.

Se hará constar en recibo entregado a la persona que radique la propuesta, la fecha y hora de presentación.

Las propuestas que fueran presentadas más allá de la hora de cierre no serán revisadas y por consiguiente no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección por haber sido presentadas de forma extemporánea.

Se reitera que la fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que El Programa de Transformación Productiva lo considere conveniente. Dado el caso la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en la página web de Bancoldex sección contratación (<https://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx>) antes de la fecha de cierre.

6. EVALUACIÓN

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará una evaluación integral en donde se analicen y evalúen los componentes técnicos y financieros.

Las propuestas deben ir acompañadas de carta de presentación de la misma de acuerdo al Anexo 1.

Los criterios a evaluar y la ponderación de cada uno de estos se enuncian a continuación:

Criterio	Puntaje
Documentos legales, técnicos y capacidad financiera	Cumple/No Cumple
Criterios Técnicos	
Experiencia específica del proponente	10
Experiencia específica del equipo de trabajo	30
Criterios Metodológicos	
Propuesta Análisis de Elegibilidad	15
Propuesta Análisis de Viabilidad	15
Propuesta Herramienta tecnológica de seguimiento, control y reporte	10
Criterios Económicos	
Oferta económica	20
TOTAL	100

Para que una propuesta sea considerada para la adjudicación de la presente convocatoria, deberá cumplir con al menos el setenta por ciento (70%) del puntaje de cada uno de los criterios objeto de evaluación.

Será seleccionada de la convocatoria la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la mención anterior.

En caso que la propuesta no sea seleccionada, ésta y todos sus anexos deberán ser reclamados por el proponente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de no selección. Cumplido este plazo, si el proponente no reclama la propuesta se procederá con la destrucción de la misma.

NOTA: De forma previa al proceso de evaluación, EL PTP realizará consultas de control previo en relación con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –LAFT-, así como, en centrales de riesgo. Si el proponente se encuentra reportado en alguna de las listas de consulta de Bancoldex, la propuesta se rechazará inmediatamente.

6.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El Proponente deberá acreditar y contar con mínimo dos (2) años de experiencia comprobada en la ejecución de contratos con objetos similares al de la presente convocatoria, esto es, prestación de servicios de evaluación de proyectos orientadas al sector agropecuario o agroindustrial.

Se tendrá en cuenta:

- El número de contratos, cuyo objeto esté directamente relacionado con evaluación de planes, programas o proyectos de desarrollo empresarial, emprendimiento, innovación, o desarrollo tecnológico de proyectos agropecuarios y agroindustriales.
- La duración de dichos contratos.
- Cantidad de planes, programas y/o proyectos evaluados, en el marco de dichos contratos.

NOTA: El proceso de evaluación de las propuestas presentadas será realizado por la entidad o profesionales que para dichos efectos designe el PTP.

Para acreditar la experiencia exigida, el proponente deberá aportar las certificaciones emitidas por el contratante, las cuales deben contar como mínimo con la información relacionada de cada contrato ejecutado, de acuerdo al Anexo 2.

- Nombre del contratante.
- Identificación del contrato.
- Objeto y descripción del contrato donde se evidencie claramente que incluya actividades relacionadas con evaluación de planes, programas y/o proyectos en las áreas antes mencionadas.
- Tipo de evaluación realizada.
- Cantidad de planes, programas y/o proyectos evaluados, discriminada por cada uno.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Periodo de ejecución en meses que corresponda a las certificaciones presentadas como soporte.
- Valor del contrato.
- Certificación del cliente de entrega a satisfacción de los productos contratados.
- Datos de contacto de la persona a cargo de la entidad contratante.

6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá anexar el formato resumen del equipo de trabajo propuesto (Anexo 3 y 4), para adelantar la ejecución de la presente contratación.

El equipo de trabajo propuesto deberá contar como mínimo con las siguientes competencias y perfiles. Lo anterior no limita al proponente a estructurar un equipo de manera diferente, siempre y cuando se garanticen, como mínimo, las funciones y experiencia descritas en los presentes Términos de Referencia.

Director	<p>Responsabilidades Mínimas:</p> <p>✓ Garantizar objetividad y calidad en la revisión de las</p>
----------	--

	<p>propuestas por parte del equipo evaluador.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantizar el cumplimiento de las actividades y entregables previstos, en los tiempos requeridos. ✓ Aprobar y validar los conceptos de cada uno de los procesos de selección, garantizando la calidad de estos. ✓ Servir de interlocutor directo entre el evaluador y EL PTP. ✓ Realizar la presentación de los resultados de evaluación ante los representantes de EL PTP. ✓ Asistir a las reuniones programadas por EL PTP. ✓ Identificar y recomendar acciones que mejoren el proceso de evaluación, durante la ejecución del contrato. ✓ Diseñar conjuntamente con el equipo de trabajo contratado los instrumentos y documentos de trabajo necesarios para el desarrollo del contrato y obtener aprobación de EL PTP. <p>Perfil Requerido</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Profesional en administración de empresas, ingenierías, ciencias biológicas, agronómicas o afines con estudios de post grado en áreas de administración, gerencia de proyectos relacionada con el objeto de la convocatoria a evaluar. ✓ Experiencia laboral de mínimo ocho (8) años y experiencia específica de mínimo cinco (5) años en procesos de consultoría, evaluación, coordinación y/o seguimiento a proyectos de desarrollo.
Supervisor	<p>Responsabilidades Mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollar los instrumentos de evaluación de la convocatoria que estén completamente alineados a los criterios de la convocatoria.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantizar la calidad de conceptos emitidos de cada una de las propuestas evaluadas. ✓ Realizar los informes que EL PTP requiera. <p>Perfil Requerido</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Profesional en administración de empresas, ingenierías, ciencias biológicas, agronómicas o afines con estudios de post grado en áreas de administración, gerencia de proyectos, gerencia de proyectos relacionada con el objeto de la convocatoria a evaluar. ✓ Experiencia laboral de mínimo cinco (5) años y experiencia específica de mínimo cinco (3) años en procesos de consultoría, evaluación, coordinación y/o seguimiento a proyectos de desarrollo empresarial.
Evaluadores	<p>Responsabilidades Mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisar, analizar y emitir conceptos de evaluación para cada etapa del proceso de selección, de acuerdo a los presentes Términos de Referencia y a los lineamientos de la convocatoria desarrollada por EL PTP. ✓ Sustentar o argumentar los conceptos de evaluación emitidos, cuando así lo requiera EL PTP. Identificar acciones de mejora en el proceso de selección durante la ejecución del contrato. <p>Perfil Requerido</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Base de datos de profesionales en áreas del conocimiento con una experiencia relacionada al objeto de esta convocatoria. Cada uno de los evaluadores deberá tener experiencia demostrable en la evaluación de planes, programas y/o proyectos de desarrollo empresarial.
Asistente de Evaluación	<p>Responsabilidades Mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enviar los documentos y formatos requeridos para la etapa de viabilidad.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Adelantar la logística para la realización de reuniones, recepción y devolución de las propuestas, además de otras actividades pertinentes con el proceso. <p>Perfil Requerido</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Profesional universitario con experiencia en procesos de revisión documental y procesos administrativos.
--	--

El proponente deberá adjuntar el perfil del Director y el Supervisor (nivel educativo, experiencia y participación en procesos similares) propuestos para el desarrollo del proceso de selección dentro de La Convocatoria, según el Anexo No. 3.

El proponente deberá presentar el grupo de profesionales Evaluadores disponibles de diferentes disciplinas con quienes podrá llevar a cabo la evaluación integral y multidisciplinaria de las propuestas recibidas en la convocatoria, según el Anexo No. 4.

Para la conformación de este equipo el proponente deberá tener en consideración los diferentes componentes de cada una de las cadenas de valor para las propuestas que se evaluarán, es decir, las propuestas tendrán un componente técnico, comercial, logístico, financiero, entre otros que deben ser evaluados integralmente.

Para la evaluación, se revisará el nivel de formación, la cantidad de años de experiencia específica y el tipo de experiencia específica de cada uno de los integrantes del equipo base propuesto y conformado por el Director, Supervisor y Asistentes de evaluación.

Así mismo, las personas que conformen el equipo de evaluadores de la entidad elegida no podrán participar dentro del equipo de trabajo interno o externo de los proponentes que se presenten a la convocatoria del PTP sobre la cual se preste el servicio de evaluación contratado.

6.3 METODOLOGÍA

El proponente deberá especificar la metodología que llevará a cabo para realizar el

proceso de evaluación integral de las propuestas presentadas en La Convocatoria

Para cada una de las etapas del proceso de selección, la entidad evaluadora deberá especificar:

- Responsabilidades y roles de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo propuesto.
- Plan de actividades previstas para realizar la evaluación integral de las propuestas en cada una de las etapas definidas, incluyendo una breve descripción de las mismas, responsable e informes a presentar. Este plan debe hacer explícito la forma en que el proceso de evaluación integral incorporará la interdisciplinariedad del equipo de trabajo así como la necesidad de viajes de verificación de propuestas y la metodología empleada en los mismos.
- El tiempo de duración del proceso de selección debe cumplir los siguientes parámetros:

-El análisis de elegibilidad no debe superar los cinco (5) días hábiles, a partir del momento de entrega de las propuestas por parte del PTP.

-El análisis de viabilidad incluido el análisis de elegibilidad se debe llevar a cabo en un plazo de máximo quince (15) días calendario a partir del momento de entrega de las propuestas por parte del PTP. Una vez finalizado este análisis deberá realizarse el reporte respectivo en la herramienta de seguimiento dispuesta para este fin y notificar al responsable de seguimiento de El PTP.

Con base en lo anterior, el proponente debe presentar la Oferta de los valores unitarios estimados para cada uno de las siguientes actividades:

- a. Análisis de Elegibilidad
 - b. Análisis de Elegibilidad + Análisis de Viabilidad
- Responsabilidades y tiempos de respuesta si existe la necesidad de solicitar aclaraciones a los proponentes de los procesos de selección o convocatoria que adelante EL PTP.

- Responsabilidades y tiempos de respuesta ante cualquier reclamación que se genere por el concepto de evaluación emitido.
- Informes mensuales de la convocatoria en los cuales se indique los resultados de las propuestas evaluadas de la convocatoria. Con dichos informes EL PTP podrá tomar decisiones frente a futuras convocatorias para reducir la tasa de rechazo de propuestas.
- Registrar en la herramienta tecnológica propuesta de manera periódica, oportuna y detallada, cada uno de los avances técnicos en el análisis de elegibilidad y viabilidad y el costo causado por cada una de las evaluaciones integrales de las propuestas.

La evaluación de la metodología, para cada una de las etapas del proceso, tendrá en consideración los siguientes aspectos: nivel de descripción, claridad y coherencia en el proceso propuesto, buenas prácticas para reducir errores, elementos para garantizar objetividad y herramientas propuestas.

6.3.1 ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD

Para este proceso de evaluación definido en el literal IV numeral 1.3, la metodología que presente la entidad evaluadora deberá contemplar lo siguiente:

- Emisión del concepto de evaluación de las propuestas presentadas, el cual debe definir de manera explícita si el proyecto supera o no el análisis documental, con base en los criterios establecidos en la respectiva convocatoria del Programa de Transformación Productiva.
- En la emisión de este concepto, se requiere que la entidad evaluadora presente un formato por cada propuesta evaluada en la que indique: el número asignado a la propuesta, el concepto de esta, las causas por las cuales supera o no esta etapa de evaluación y el historial de cada proponente en caso que éste aplique más de una vez a la misma convocatoria.

- El registro en la herramienta propuesta de manera periódica, oportuna y detallada, el avance en el análisis de elegibilidad y el costo causado por cada una de las evaluaciones integrales de las propuestas.

6.3.2 ANÁLISIS DE VIABILIDAD

Para este proceso de evaluación definido en el literal IV numeral 1.3 la metodología que presente la entidad evaluadora deberá contemplar lo siguiente:

- Emisión del concepto de evaluación de cada propuesta presentada, el cual debe incluir de manera explícita si el proyecto supera o no el análisis técnico, financiero y administrativo con base en los criterios establecidos en la respectiva convocatoria del Programa de Transformación Productiva.
- En la emisión de este concepto, se requiere que la entidad evaluadora presente un formato por cada propuesta evaluada en la que indique: el número asignado a la propuesta, el concepto de esta, las causas por las cuales supera o no esta etapa de evaluación, las observaciones y sugerencias que cada evaluador emita de cada propuesta y el historial de cada proponente en caso que éste aplique más de una vez a la misma convocatoria.
- El registro en la herramienta propuesta de manera periódica, oportuna y detallada, el avance en el análisis de viabilidad y el costo causado por cada una de las evaluaciones integrales de las propuestas.

6.3.3 HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO

El proponente deberá proporcionar un aplicativo o plataforma en línea accesible para el PTP que permita a sus funcionarios obtener información actualizada y precisa de cada una de las propuestas presentadas a la convocatoria del Programa de Transformación Productiva.

Dicho aplicativo debe permitir entre otras funciones las siguientes como requisito mínimo:

- Consulta del consolidado de propuestas presentadas a la convocatoria. En este consolidado se debe poder visualizar información básica de cada proponente, valor solicitado al Programa de Transformación Productiva (en caso que la convocatoria lo requiera), concepto de cada etapa del proceso de selección, trazabilidad de todo el proceso de cada una de las propuestas presentadas, entre otros.
- Valor disponible del presupuesto de la convocatoria
- Fechas de emisión de conceptos

La prestación del servicio asociado a la herramienta debe contemplar:

- Acceso a por lo menos diez (10) usuarios del Programa de Transformación Productiva.
- Mantenimiento, alimentación y administración de la herramienta y de la información de las propuestas de la convocatoria.
- Desarrollo de backups de seguridad.
- Desarrollo de pruebas de fiabilidad.
- Presentación de consultas de información que se requieran por parte del PTP.

La herramienta de seguimiento deberá estar en funcionamiento en un plazo máximo de 30 días después de la fecha de legalización del contrato con el proponente seleccionado.

6.4 OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá corresponder al costo por cada proyecto evaluado, sin incluir los costos de viajes que sean requeridos. Dicho costo deberá ser presentado según la etapa de evaluación en que se encuentre:

1. Análisis de Elegibilidad
2. Análisis de Elegibilidad + Análisis de Viabilidad

En todo caso se debe garantizar la calidad del servicio prestado. No obstante, y sin perjuicio de las demás acciones que adelante El PTP, en el evento que se identifiquen errores en la emisión de conceptos que afecten el proceso de adjudicación, el servicio respectivo no se pagará y de generarse cualquier perjuicio al PTP a partir del concepto erróneo, será responsabilidad del Proponente seleccionado salir en defensa del PTP además de asumir cualquier perjuicio causado al PTP derivado de tal situación. La falta de garantías de calidad del servicio de evaluación integral realizado por el adjudicatario y los errores en la emisión de conceptos que afecten el proceso de adjudicación, podrán ser consideradas por EL PTP como un motivo de terminación del contrato suscrito con el proponente seleccionado.

Para obtener la calificación de este criterio, el puntaje obtenido por cada firma proponente será ponderado con base en la firma proponente que reciba el mayor número de puntos, es decir, la Oferta que presente las tarifas con menor precio, teniendo en cuenta la máxima calificación posible para este criterio.

En la Oferta económica el proponente deberá presentarla por etapa discriminando todos los impuestos, tarifas y tasas de los bienes y/o servicios ofertados a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes.

Estas tarifas deberán ser presentadas a todo costo, incluyendo todos los Impuestos, tasas y gravámenes a que haya lugar. De no discriminarse, se presume que la suma ofrecida incluye el valor de los impuestos y costos asociados.

Se aclara que es responsabilidad del proponente realizar TODOS los pagos asociados a:

- Los salarios, honorarios y bonificaciones que el proponente haya convenido pagar al personal contratado, incluyendo los aportes a seguridad social, viáticos y refrigerios de ser contemplados.
- Todos los costos y gastos relacionados con la ejecución de la Oferta.

6.4.1 GASTOS DE VIAJE

Los gastos de viajes asociados a la evaluación integral del proyecto objeto de evaluación serán tramitados a través de EL PTP, por lo que no deberán ser incluidos en la Oferta Económica.

Estos corresponden a los viajes que debe hacer la firma evaluadora en la etapa de análisis de viabilidad para verificar *in situ* las propuestas considerando: primero, una muestra estadísticamente representativa para la verificación de la información contenida en la propuesta, segundo, aquellas propuestas que a juicio de los evaluadores deben ser verificadas en campo para comprobar la legitimidad de la propuesta.

El valor de los gastos de viaje relacionados con transporte terrestre o aéreo, alimentación y alojamiento para la ejecución de las actividades de interventoría y vinculación de clientes que se desarrollen por fuera de la ciudad base de la institución que hará la evaluadora, serán reconocidos vía reembolso por EL PTP, teniendo como parámetro las tarifas establecidas por el Decreto 231 de febrero 12 de 2016, directamente a las personas naturales o jurídicas designadas por el proponente seleccionado para desarrollar la actividad que genere el pago por estos conceptos. En todo caso, en el contrato que se celebre, se fijará la suma máxima que EL PTP reconocerá por este concepto.

Nota 1. Se estima que el número de proyectos a evaluar podrán ser entre 1 y 50.

Nota 2. Con ocasión de lo establecido en el Artículo 149 de la Ley 1753 de 2015, el Proponente que resulte seleccionado en desarrollo de la presente convocatoria declara conocer y aceptar que los recursos con los cuales se harán los pagos del contrato que se suscriba, provienen de recursos del Presupuesto General de la Nación, por lo que su pago estará condicionado a que los mismos hayan sido entregados efectivamente al PTP.

Por lo anterior, el Proponente que resulte seleccionado renuncia a cualquier reclamación (particularmente al cobro de intereses), derivada de la imposibilidad de realizar el pago por parte del PTP cuando por cualquier circunstancia la Dirección

Nacional del Tesoro Público o la entidad que hiciera sus veces, no hubiera hecho entrega de los recursos necesarios para hacer el pago respectivo.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance y las condiciones previstas en estos Términos de Referencia, será responsabilidad del proponente y no se le permitirá ajustar sus precios. En ningún caso El Programa de Transformación Productiva reembolsará o cubrirá gastos adicionales a los estipulados en estos Términos de Referencia.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más Ofertas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrá en cuenta los siguientes criterios en su orden señalado:

- Equipo de trabajo: Se seleccionará la Oferta que cuente con la mayor calificación en el equipo de trabajo.
- Oferta económica: Se seleccionará la Oferta que presente el menor precio total por proyecto evaluado.
- El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta. En todo caso; en el evento que la propuesta seleccionada sea aquella que acredite cumplir con esta condición, los empleados deberán mantenerse vinculados por un lapso igual al plazo del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria.
- Propuesta presentada por una MIPYME Colombiana.

8. RECHAZO DE PROPUESTAS

No se consideraran admisibles las propuestas en las que se presente al menos una de las siguientes situaciones:

- No se cumpla con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos.
- El proponente haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- No se incluya la garantía de seriedad, o la garantía aportada no cumpla con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- Se incluya información no veraz.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

Previo al proceso de evaluación, El Programa de Transformación Productiva hará la consulta de control previo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo- LAFT, además de centrales de riesgo de los proponentes. En caso en el que el proponente se encuentra reportado en alguna de las listas de consulta, la propuesta se considera rechazada inmediatamente.

9. DECLARATORIA DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiera alcanzado el puntaje mínimo requerido.

10. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA OFERTA

10.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente presentará una (1) sola propuesta en idioma español en dos ejemplares, uno en medio físico y otro en medio magnético en formato PDF ó TIFF Grupo IV en blanco y negro, almacenadas en medios magnéticos no regrabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros. En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio el Programa de Transformación Productiva.

La presentación de la Propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y sus adendas.

10.2. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta tendrá un periodo de validez de ciento (180) días, contados a partir de la fecha de cierre señalada en el Cronograma de la convocatoria (numeral 5) de estos Términos de Referencia.

10.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Las Ofertas que se presenten a la convocatoria deberán incluir los siguientes documentos en su totalidad o de lo contrario no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación:

- i. Formato de vinculación de clientes completamente diligenciado, firmado en original y con huella original del representante legal de la entidad proponente (Ver Anexo 5) con la siguiente información:

- Original del certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, con vigencia no superior a dos (2) meses.
- Fotocopia del RUT (Registro Único Tributario).
- Fotocopia de la declaración de renta de los últimos períodos gravables disponibles.
- Estados financieros certificados o dictaminados de los últimos años completos y a la última fecha de corte disponible del año en curso.

En caso que los accionistas, socios, asociados, o aportantes, con participación mayor o igual al 5%, sean personas jurídicas, relacione el nombre, identificación y porcentaje de participación de los socios de éstas.

- En caso de ser proveedor de Bancoldex por primera vez, adjunte referencias comerciales.
 - En caso de ser proveedor de Bancoldex y que aplique, fotocopia de la resolución expedida por la DIAN que lo autoriza como autorretenedor.
 - Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal mediante la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
- ii. Cuando exista la necesidad de alguna autorización al representante legal para presentar la Oferta y eventualmente suscribir el contrato, acta del órgano social respectivo otorgando la autorización.
- iii. Garantía de seriedad de la Oferta, expedida de acuerdo al numeral 3.6 y el respectivo recibo de pago de prima si la garantía es un seguro. Si es una garantía bancaria, se deberá anexar el original de la garantía bancaria, la cual será analizada por el Programa de Transformación Productiva.

10.4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Adicionalmente, los documentos de la Oferta técnica deberán incluir lo siguiente o de lo contrario no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación:

- i. Carta de presentación de la Oferta, según Anexo No. 1, en donde se exprese:
- a. Declaración del proponente en el sentido de no conocer ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con Bancoldex como administrador de El Programa de Transformación Productiva.
 - b. Declaración del proponente en el sentido de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, según lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, en el Decreto-Ley 128 de 1976 y en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.
 - c. Declaración del proponente en el sentido de no encontrarse incurso en proceso liquidatorio.
 - d. Declaración del proponente en la que, en caso de ser seleccionado, se compromete a asegurar que el evaluador no cuente con algún tipo de conflicto de interés con las propuestas evaluadas y asegure la confidencialidad de las mismas.
 - e. Declaración del proponente en la que se afirme que toda la información consignada es verídica.
 - f. Aceptación de las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y sus anexos.
 - g. Datos de la persona de contacto.
- ii. Anexo No. 2. Experiencia específica del proponente, según lo enunciado en el numeral 6.1.
- iii. Anexo No. 3. Equipo de trabajo, bajo las condiciones establecidas en el numeral 6.2.
- iv. Anexo No 4. Base de datos de Evaluadores bajo las condiciones establecidas en el numeral 6.2.
- v. Metodología y plan de actividades, según numeral 6.3.
- vi. Oferta económica según el numeral 6.4.

En todo caso se indica que la responsabilidad de la presentación de la totalidad de la documentación e información requerida en estos términos de referencia es exclusiva del proponente y, por lo tanto, si este no cumple con la totalidad de la documentación indicada, la Oferta será rechazada.

11. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

11.1. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

Durante la ejecución del contrato que se celebre el proponente deberá adelantar las siguientes actividades:

- Realizar el proceso de evaluación integral que comprende el análisis de elegibilidad y viabilidad, así como la calificación de cada una de las propuestas presentadas en La Convocatoria.
- Elaborar los informes de evaluación descritos en el numeral 6.3, en los tiempos y con los contenidos previstos.
- Responder a los requerimientos de El Programa de Transformación Productiva.
- Elaborar formatos para cada análisis realizado, dichos formatos deben resumir el concepto de cada una de las propuestas presentadas a partir de lo establecido en la convocatoria y a partir de lo estipulado en los presentes Términos de Referencia.
- Apoyar las respuestas de aclaraciones, reclamaciones o derechos de petición interpuestos por los proponentes.
- Mantener un archivo físico vigente, durante cada proceso de evaluación (copia de la propuesta física y en medio magnético).
- Presentar los resultados de los informes de evaluación ante representantes de El Programa de Transformación Productiva y quien esta designe.
- Realizar actas de cada reunión de presentación de resultados, indicando el código, calificación y concepto de cada propuesta presentada.
- Recomendar de forma oportuna acciones de mejoramiento al proceso de evaluación y selección de propuestas.

- Acceso a la herramienta establecida, conforme las condiciones descritas en el numeral 6.3.4.
- Guardar la trazabilidad de cada una de las propuestas de la convocatoria y garantizar que no existe conflicto de interés.

Realizar las demás actividades necesarias para la ejecución del contrato y de lo estipulado en estos Términos de Referencia.

11.2. ENTREGABLES

El proponente que resulte seleccionado se obliga a presentar los siguientes entregables:

11.2.1. MANUAL DE EVALUACIÓN

Incluye la ficha de evaluación y el procedimiento general que se aplicará para los procesos de evaluación integral de “La Convocatoria”, y de cada una de las propuestas que se presenten a esta, donde se describa el concepto específico y calificación asociada para asignar el puntaje a cada propuesta, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria desarrollada por el Programa de Transformación Productiva.

Este entregable se debe remitir antes de iniciar el proceso de evaluación de cada propuesta en un plazo no superior a ocho (8) días calendario después de la fecha de la solicitud por parte del Programa de Transformación Productiva, junto con el perfil y soportes de cada evaluador.

11.2.2. INFORME INDIVIDUAL DE EVALUACIÓN

Para cada propuesta remitida a evaluación integral se debe elaborar una ficha donde se relacione el código asignado a la propuesta, breve descripción de la misma, valoración cualitativa y cuantitativa de cada criterio establecido en los Términos de Referencia de la convocatoria, decisión (dependiendo del análisis realizado), y observaciones generales, tal y como se indica en el numeral 6.3 de los Términos de Referencia.

11.2.3. INFORME MENSUAL Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Informe escrito y presentación al Programa de Transformación Productiva que consolide los resultados de las propuestas evaluadas durante el mes anterior, donde se incluyan los puntajes asignados a cada una, valor total de las propuestas, individual y acumulado, valor de los recursos solicitados (si aplica en la convocatoria), entidades proponentes, ciudad, etc. Se deberá incluir un análisis general de las propuestas evaluadas, que permita identificar conclusiones sobre los resultados de la convocatoria.

En este informe se deben incluir además los errores que con mayor frecuencia se están presentando en las propuestas de tal forma que se tomen las medidas pertinentes para orientar mejor a los posibles proponentes.

Los informes se deberán entregar en formato físico y en formato digital.

11.2.4. INFORME FINAL

Una vez se concluya el proceso de evaluación integral de la convocatoria y de todas las propuestas presentadas en esta, la entidad evaluadora debe presentar un documento con el análisis de los resultados finales de la convocatoria donde se incluyan conclusiones, lecciones aprendidas y mejores prácticas detectadas durante todo el proceso.

11.3. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará atendiendo las siguientes condiciones:

- Se realizarán pagos bimestrales por el valor acumulado del período teniendo en cuenta el número de propuestas evaluadas.
- Se deberán haber recibido y aprobado los entregables relacionados en el numeral 11.2, que apliquen al período correspondiente.
- Se deberán haber realizado las actividades descritas en el numeral 11.1.
- Se deberá radicar la factura correspondiente por el valor total de las propuestas evaluadas en cada etapa del proceso de selección, en dicha factura se deberá

relacionar las propuestas evaluadas con el número correspondiente a cada una de ellas.

- El pago de dicha factura deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.

12. EL CONTRATO

12.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez se adjudique el contrato por parte del Programa de Transformación Productiva se informará por escrito de dicha decisión al proponente favorecido, quien procederá a la firma del mismo dentro de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del modelo de contrato respectivo.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el contrato en el plazo previsto, o cualquier otra causa o circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos términos de referencia, el Programa de Transformación Productiva podrá contratar con el proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, el Programa de Transformación Productiva hará efectiva la garantía de seriedad de la Oferta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

NOTA 1. Se aclara que para todos los efectos legales, el CONTRATANTE es BANCOLDEX COMO ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA.

NOTA 2.: Se aclara que la celebración del contrato objeto de los presentes Términos de Referencia se encuentra condicionada a la presentación de propuestas en desarrollo de La Convocatoria.

12.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proponente seleccionado tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Realizar las actividades planteadas en la Oferta presentada y aquellas necesarias para lograr una satisfactoria evaluación de las propuestas presentadas a la convocatoria a la que hace referencia el contrato.
- Recibir para su evaluación integral las propuestas respectivas.
- Evaluar los proyectos sometidos a consideración, dentro de los días estipulados en la oferta y acordados con el PTP.
- Emitir su concepto de evaluación integral debidamente sustentado.
- Sustentar los resultados de la evaluación integral de todas las propuestas evaluados ante la gerencia del PTP o quien ésta designe quien podrá solicitar a EL CONTRATISTA aclaraciones o mayor información respecto del concepto emitido.
- Asistir a las sesiones de Junta Asesora del PTP y el Comité administrativo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuando sea solicitado por la gerencia del mismo.
- Elaborar y presentar los informes requeridos.
- Suministrar al SUPERVISOR del contrato toda la información que éste requiera y sea pertinente sobre el desarrollo del contrato, y en general, atender todos los requerimientos que él mismo formule y que se relacionen directamente con el mismo.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de la información recibida por el PTP y no utilizar total o parcialmente la información de carácter confidencial que reciba directa o indirectamente del PTP para propósitos diferentes al cumplimiento del presente contrato.
- Poner a disposición del PTP el equipo de trabajo descrito en la Oferta presentada.
- Apoyar al PTP en la elaboración de las respuestas a los requerimientos, reclamaciones o derechos de petición que se interpongan por los proponentes de las propuestas evaluadas.

12.3. OBLIGACIONES DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

En el desarrollo del contrato suscrito en virtud de estos términos de referencia, el Programa de Transformación Productiva, tendrá las siguientes obligaciones:

- Pagar a la entidad evaluadora lo correspondiente según los términos del contrato.
- Cooperar con la entidad evaluadora para el normal desarrollo del contrato.
- Entregar a la entidad evaluadora el material e información necesaria para efectos del desarrollo del objeto del contrato.

12.4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de doce (12) meses contados a partir de la legalización del mismo.

12.5. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer Bancoldex como adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, la Dirección de Planeación del PTP supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte de El Programa de Transformación Productiva, será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

12.6. GARANTÍA DEL CONTRATO

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCOLDEX / Programa de Transformación Productiva NIT 900.457.656-8 una garantía bancaria a primer requerimiento o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas.

No obstante que el contrato que se derive de la presente convocatoria es de cuantía indeterminada, para efectos de los seguros requeridos, se tiene un valor base para el cálculo de las garantías de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000). Este monto se tendrá en cuenta para efectos de calcular las sumas aseguradas del seguro de cumplimiento requerido por el PTP para la ejecución del

contrato. En todo caso, en el evento que los valores por concepto de los servicios prestados por el CONTRATISTA y reconocidos por el PTP aumenten, el CONTRATISTA se obliga, de conformidad con el párrafo primero de la cláusula novena de la presente convocatoria, a ajustar el monto de los valores asegurados de manera automática, sin necesidad de otrosí y previa a la prestación de los servicios contratados.

Dicha garantía deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al diez (10%) por ciento del valor base para el cálculo de las garantías y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) valor base para el cálculo de las garantías y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.
- Calidad del servicio objeto del contrato por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor base para el cálculo de las garantías, con una vigencia igual a la del Contrato y un año y tres (3) meses más.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales legalmente establecidos en Colombia, o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con BANCOLDEX (cupó de crédito aprobado con BANCOLDEX).

12.7. SUBCONTRATOS

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante El Programa de Transformación Productiva, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

12.8. PROPIEDAD INTELECTUAL

La entidad seleccionada debe dar estricto cumplimiento a las normas relacionadas con derechos de autor y propiedad intelectual e industrial, en relación con los proyectos evaluados.